

EXP-LUJ: 0000722/2022

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 181/22, relacionada con la adquisición de semillas de maíz para silo para el Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 5 obra el pedido del Sr. Director de Gestión del Campo Experimental, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 386.100,00.-).

Que el Sr. Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente manifiesta que se realice la adquisición a la firma "Wright Fernandez Ursini S.A.".

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de semillas de maíz para silo para el Campo Experimental de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 181/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 386.100,00.-).



EXP-LUJ: 0000722/2022

LUJAN,

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Wright Fernandez Ursini S.A. e renglón 1 de la Contratación Directa N° 181/22, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 413.674,80.-), EQUIVALENTE A DOLARES ESTADOUNIDENSES: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 (USD 2954,82.).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Agustín Scarnato, Ernesto Díaz y Gonzalo Scarnatto.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Económico Financiera a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 5° .— El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000722/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:491/22